

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 104**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2000**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA INFORME  
SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN GENERAL DE LAS  
CONDICIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
EN LA CIUDAD DE USHUAIA Y TOLHUIN Y OTROS ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de:

---

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**



**PODER LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA** 2020 - Año del General Manuel Belgrano

26 JUN 2020

MESA DE ENTRADA

N° 104 Hs. 13:00 FIRMA: *[Signature]*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	24 JUN 2020	HORA
863		13:15

*[Signature]*

Patricio L. GIMENEZ DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**FUNDAMENTOS:**

SEÑORA PRESIDENTE:

Durante el mes de mayo en la ciudad de Ushuaia sufrimos un corte general del suministro eléctrico, al mismo tiempo nos encontramos en esta legislatura discutiendo la creación de una nueva empresa hidrocarburifera provincial que también podría ser generadora y distribuidora de energía.

Durante el año 2018 se aprobó la ley provincial N° 1.211 que autorizaba el endeudamiento por parte de la provincia para adquirir un conjunto de máquinas que permitirían mejorar la situación de la generación de energía y evitar ese tipo de episodios.

Entendemos que la operación de compra se concretó y esas maquinas se incorporaron al parque generador de la dirección Provincial de Energía, sin embargo y por lo que hemos escuchado en las reuniones de comisiones legislativas, por parte de autoridades y miembros de los gremios que tienen injerencia sobre esa dependencia estatal, la situación no ha mejorado.

En el afán de querer entender de manera cabal cual es la situación en la que la Dirección Provincial de Energía está operando y conocer la situación de generación de energía en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación de este pedido de informe.

*[Signature]*

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

26 JUN 2020

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Signature]*

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*[Signature]*

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**



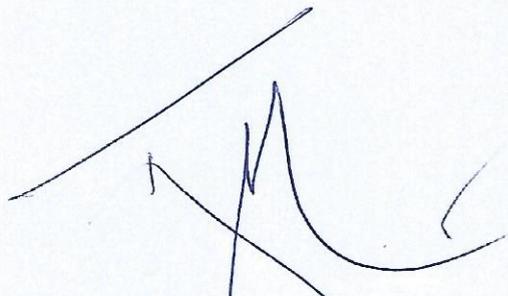
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

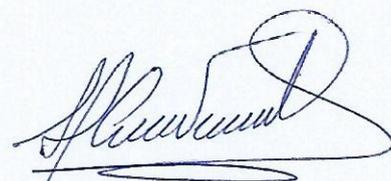
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de energía que informe a esta cámara de lo siguiente:

- a) Detalle del estado de situación general de las condiciones de generación de energía eléctrica en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.
- b) Detalle del parque generador que incluya:
  - 1) descripción del parque generador actual (marca tipo y antigüedad)
  - 2) Cantidad de horas de funcionamiento de los generadores y maquinas desde su ultimo service y cantidad de horas faltantes para el próximo service.
  - 3) Capacidad de generación de energía del total del parque de equipos de la DPE.
  - 4) Promedio y picos de consumo de la zona geográfica de influencia de la DPE
- c)Cuál es la situación actual de los turbogeneradores, maquinarias y equipamiento que se adquirieron de acuerdo con lo establecido en la ley provincial N° 1.211.
- d) Medidas y obras llevadas adelante para la aplicación de la ley provincial N° 1.211
- e) Proyección de obras para el mejoramiento de la producción y distribución de energía en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.
- f) Capacidad de provisión de energía eléctrica para los futuros desarrollos habitacionales, comerciales e industriales dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y la zona geográfica de influencia de la D.P.E.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

  
**Federico SCIURANO**  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
**Liliana MARTINEZ ALLENDE**  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO